



DECRETO N° 203/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 26 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 7075/2025, donde tramita el pago del Certificado de Obra en el marco de la Licitación Pública N° 03/2025 correspondiente a la "Contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción y puesta en funcionamiento de complejo de pileta polideportivo municipal de Aldea María Luisa"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 168/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 03/2025 por un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$. 372.913.659,99) para la contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción y puesta en funcionamiento de complejo de pileta polideportivo municipal de Aldea María Luisa.

Que, mediante Decreto N° 168/2025 DE, se adjudica al oferente VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., por TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$328.341.810) finales.

Que, la firma presenta certificado de obra N° 1 que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 69/100 (\$. 32.574.633,69); menos anticipo financiero por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 11/100 (\$. 9.772.390,11) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$. 22.802.243,58).

Que, el 5% del monto certificado por fondo de reparo asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 68/100 (\$. 1.628.731,68).

Que, presenta Póliza del IAPSER N° 00156138 por fondo de reparo por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 68/100 (\$. 1.628.731,68).

Gladis Balomí

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal.

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Certificado de Obra N° 01 de VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 69/100 (\$ 32.574.633,69); menos anticipo financiero por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 11/100 (\$9.772.390,11) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 22.802.243,58).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 22.802.243,58).

ARTICULO 3º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.

*Gladis Balomir
Gladis Basilio Salomón*
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Yacito
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027